

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 065-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 12 de marzo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que *"La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú (...)"*.

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que *"(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, (...)"*. Disposición que es concordante con lo dispuesto en el literal b) del artículo 3º del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que dispone como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2019-A/MPJB se designó a la Abog. Luzmila Serrano Limache, como Responsable de brindar información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de conformidad con la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas derivadas. Al respecto, la alta dirección ha visto por conveniente dejarlo sin efecto y proceder a designar al nuevo Responsable.

Que, de otro lado la Entidad requiere contar con un Coordinador de seguimiento y verificación de las recomendaciones de los informes de auditoría y/o las acciones del Órgano de Control Institucional y entes conformantes del Sistema Nacional de Control, para su correspondiente implementación; quien reportará sus actividades al Gerente Municipal siendo que es el funcionario facultado para el cumplimiento de dicha funciones, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB.

Que, por las consideraciones antes expuestas en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visado de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 13 de marzo de 2019, la designación de la **ABOG. LUZMILA SERRANO LIMACHE**, como Responsable de brindar información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de conformidad con la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 14 de marzo de 2019, al **ABOG. HELAR NEYRA TORRES**, como Responsable de brindar información de acceso público de la